

Santiago, 29 de septiembre de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud formulada por Kúpfer Hermanos S.A al H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (“H. TDLC”), con fecha 1 de octubre de 2020, relativa a la NCh03. Of2006 aplicable a la categoría de aceros estructurales.
- 2) El Oficio Ord. N° 216 de fecha 20 de octubre de 2020, que comunica resolución del H. TDLC, de fecha 14 de octubre de 2020, que da inicio al procedimiento contemplado en el artículo 31 del Decreto Ley N° 211 (“DL N° 211”).
- 3) La resolución de inicio de la investigación Rol FNE N° 2637-20, de 28 de octubre de 2020, dictada para efectos de recabar antecedentes e informar adecuadamente al H. TDLC en el procedimiento no contencioso ya individualizado.
- 4) La presentación efectuada por esta Fiscalía al H. TDLC, con fecha 4 de enero de 2021 y la participación de este Servicio en la audiencia pública de la causa Rol NC N° 477-20, celebrada el día 28 de septiembre de 2021.
- 5) La Resolución N° 69/2022 dictada por el H. TDLC con fecha 30 de mayo de 2022.
- 6) Que la presente investigación ha cumplido sus objetivos de recabar antecedentes para ser aportados en el procedimiento tramitado en el H. TDLC.
- 7) Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3°, 39 y 41 del DL N° 211.

RESUELVO:

1°.- ARCHÍVESE la investigación Rol N° 2637-20 FNE, sin perjuicio de la facultad de esta Fiscalía de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados.

2°.- ANÓTESE y COMUNÍQUESE.

Rol FNE N° 2637-20.

RICARDO RIESCO EYZAGUIRRE
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

JMW